



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUAI



MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL  
PARAGUAY

PARAGUAI  
TESAI HA TEKO  
PORAVE  
MOTENONDEIA



## *Instituto Nacional del Cáncer*

Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 128/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 203/2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2025 “ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIO DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO” ID N° 460.627, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 12 de Diciembre del 2025.-

Página | 1/4

### VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2025 – “ADQUISICION DE ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIO DEL INCAN – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N° 460.627.-

### CONSIDERANDO:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 460.627 por un importe total de Gs. 25.114.090.880 (guaraníes veinticinco mil ciento catorce millones noventa mil ochocientos ochenta) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1482/2025 por un importe de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) para el presente Ejercicio Fiscal 2025.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas labrada en fecha 14 de noviembre del 2025, consta la presentación de los oferentes: GT SCIENTIFIC S.A., BIOETIC DEL PARAGUAY S.A., EXIMPAR S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. Y CHACO INTERNACIONAL S.A.

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 26 de noviembre del 2025, suscripto por los siguientes representantes: Dra. Andrea Quiñonez en representación de la Dirección Médica, la Lic. Dalia Mabel Ayala, en representación de la Dirección Administrativa, y la Dra. Gloria Benegas, en representación de Departamento de Laboratorio; todos del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, se recomienda la ADJUDICACIÓN a las empresas GT SCIENTIFIC S.A., BIOETIC DEL PARAGUAY S.A., EXIMPAR S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. Y CHACO INTERNACIONAL S.A., por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, por Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero del 2025, Art. 7 “Autorizar a “... UOC N° 03 - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional. Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22;...”

Que la designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo con lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2025 – “ADQUISICION DE ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIO DEL INCAN – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N° 460.627.-, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:





Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 238/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 203/2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIO DEL INCAN - PLUERIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 460.627, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 12 de diciembre del 2025.-

Página | 2/4

Artículo 1° Aprobar se rectifica el Artículo 1° de la Resolución D.G. INCAN N° 203/2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIO DEL INCAN - PLUERIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 460.627, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, con base en la Rectificación del Informe de Evaluación, el cual queda redactado como sigue::

"Adjudicar la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIO DEL INCAN - PLUERIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 460.627, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente detalle

Table with 4 columns: LOTES ADJUDICADOS, MONTO ADJUDICADO MINIMO, MONTO ADJUDICADO MAXIMO, EMPRESAS ADJUDICADAS. Rows include lotes 1, 7-8-10-12-13-15-16-21-22-25-26-30-31-32-38-39-40, 11-14-23-33-36-37-43-44-51, 17-20-47-49, and 18-19-48-50.

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. es de Gs. 14.125.441.000 (guaraníes catorce mil ciento veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y uno).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa GT SCIENTIFIC S.A. es de Gs. 24.864.453.656 (guaraníes veinticuatro mil ochocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis mil).

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. es de Gs. 57.285.900 (guaraníes cincuenta y siete millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. es de Gs. 101.358.100 (guaraníes ciento un millones trescientos cincuenta y ocho mil cien).

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa EXIMPAR S.A. es de Gs. 11.328.700 (guaraníes once millones trescientos veintiocho mil setecientos).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa EXIMPAR S.A. es de Gs. 20.684.344 (guaraníes veinte millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro).





## Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 298/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 203/2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LABORATORIO DEL INCAN – PLUERIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 460.627, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 12 de diciembre del 2025.-

Página | 3/4

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. es de Gs. 16.822.000 (guaraníes diez y seis millones ochocientos veintidós mil).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. es de Gs. 29.606.720 (guaraníes veintinueve millones seiscientos seis mil setecientos veinte).

El Monto Mínimo Adjudicado a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. es de Gs. 55.410.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos diez mil).

El Monto Máximo Adjudicado a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. es de Gs. 97.521.600 (guaraníes noventa y siete millones quinientos veintiún mil seiscientos).

**El Monto Mínimo Total Adjudicado** es de Gs. 14.266.287.600 (guaraníes catorce mil doscientos sesenta y seis millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos).

**El Monto Máximo Total Adjudicado** es de Gs. 25.113.624.420 (guaraníes veinticinco mil ciento trece millones seiscientos veinticuatro).

**Artículo 2°** Determinar que las demás cláusulas no afectadas por las presente resolución, permanezcan firmes e invariables.

**Artículo 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



**DRA. JABIBI NOGUERA**  
Directora General  
Instituto Nacional Del Cáncer

